



En ultimo, incluyendo una instancia del Cebro Segundo de la misma D. Jose Soria solicitando se le ceda del Sr. D. Juan de ella por sus fueros de las pueras y por su avanzada edad de setenta años, cuyas Causas le puevan prestar como quiesca el referido servicio; y cuya imposibilidad corrobora el estado Comandante. Entendido por este Ayuntamiento acuerda se concede al interesado la exencion y presente para dar el oportuno oficio para la correspondiente baja de dicha Compañia.

29
 D. Juan de
 Sub- Jefe

Este Ayuntamiento acuerda se realice el abono a la Subinspeccion de N. S. de esta Provincia de la cantidad de docientos veinte reales que reclama por la asignacion de veinte mensuales para gastos de la misma, cuya suma se adeudaba; cuidando el depositario de los fondos del Ramo que en lo sucesivo se realice dicha asignacion mensualmente.

Diputado
 de Justicia
 de Alambros

Se vio una instancia de Juan Martin Diputado de Justicia del partido de Alambros de este termino en que solicita se le releve de dicho cargo porque no le es posible continuar en su desempeño, en virtud a que trata de ir a su domicilio a la Diputacion del Hordoc, como arrendador de una hacienda de D. Jose Martin Madrid; en su virtud este Ayuntamiento acuerda se concede lo que solicita el interesado y se nombra para que lo remplare de su cargo a Juan Martin Perez, a quien desde luego se le expedira el correspondiente titulo.

